IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116 MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 839 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fuyu Cui, don Jianxin Xu, don Jun Jiang, don Junyong Hu, don Xiaorang Jin y don Zhanglu Zhu, frente al Fondo de Garantía Salarial y "Huangma Grupo Reciclaje Internacional, Sociedad Limitada", sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 5 de marzo de 2014.—Ante la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, de este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, comparecen: como demandantes, don Fuyu Cui, don Xiaorang Jin, don Jun Jiang, don Zhanglu Zhu, don Jianxin Xu y don Junyong Hu, representados todos ellos por el letrado don Diego Cuéllar del Pozo, colegiado número 69.849, según apoderamiento que obra en autos, y no comparecen como demandados, Fondo de Garantía Salarial y "Huangma Grupo Reciclaje Internacional, Sociedad Limitada".

No consta citada la demandada al no indicar número de parcela en la primera dirección del polígono, debiendo citar a "Huangma Grupo Reciclaje Internacional, Sociedad Limitada", polígono industrial 18, parcela 21, "El Campillo", 28500 Arganda del Rey (Madrid).

Asimismo, se concede cuatro días a los actores para aclarar la cantidad bruta reclamada en la demanda.

Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicios señalados para hoy.

Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 7 de mayo de 2014, a las once y treinta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Huangma Grupo Reciclaje Internacional, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.346/14)

BOCM-20140403-116